

SOLICITUD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha: 17/07/2023

INVITACIÓN DIRECTA

ACUERDO MARCO CCE

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Número del CDP:	1600070513
Número solicitud de pedido:	6000036384
Imputación presupuestal:	Funcionamiento
Centro de costo:	2532105
Número del grupo en plan de contratación o número y fecha del acta de comité corporativo:	1070
Código de la ficha del SGI:	No aplica
Objeto del contrato:	COMPRA DE MATERIAL GRANULAR EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 9-07-25300-1542-2022 “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CRUCE CONOCIDO COMO EL RAMAL HASTA LA CABAÑA DE ENCUENTRO DEL SITIO TURISTICO LAGUNAS DE SIECHA EN LA VEREDA LA TRINIDAD, SECTOR SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DE GUASCA - CUNDINAMARCA”
Nombre de la empresa o persona natural:	Se realizará la orden de compra a nombre del oferente cuya oferta sea determinada en el instrumento de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente.
Nit / CC:	899.999.442-1
Nombre del Representante Legal:	Omar Javier Cifuentes Romero
CC del Representante Legal:	1.136.881.221
Teléfono	3015216406
Correo electrónico:	infraestructura@guascacundinamarca.gov.co alcaldia@guasca-cundinamarca.gov.co
Dirección:	Calle 4 No. 3 – 48 Guasca (C/marca)

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Código del proyecto:	No Aplica
Área responsable del proyecto:	Dirección de Abastecimiento
Macroproyecto:	No Aplica

Ubicación de la ejecución del proyecto: El tramo por intervenir se encuentra entre las coordenadas 4°47'33"N - 73°53'17.2"W y 4°46'07"N - 73°51'57"W, el cual tiene 4300 metros lineales aproximadamente.

Región: Guavio

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Guasca

Centro poblado: Rural

Vereda La Trinidad, Sector San Francisco, vía que conduce a la cabaña de encuentro al sitio turístico Lagunas de Siecha desde el cruce conocido como El Ramal.

Cruce e inicio de tramo 4°47'34"N y 73°53'15"W

Fin tramo 4°46'07"N y 73°51'57"W



Fuente: Google Earth, 2023

Descripción del proyecto:

Se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9-07-25300-1542-2022 entre LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB-ESP y la Alcaldía Municipal de Guasca – Cundinamarca, cuyo objeto, comprende: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el mejoramiento de la vía que conduce del cruce conocido como El Ramal hasta la cabaña de encuentro del sitio turístico Lagunas de Siecha en la Vereda La Trinidad, Sector San Francisco, del municipio de Guasca, Cundinamarca.

La presente invitación incluye el suministro de material granular tipo recebo común para el mejoramiento de una vía de aproximadamente 4.300 metros lineales.

La vía en donde se debe disponer el material tiene pendientes altamente pronunciadas e irregulares, medios niveles de tránsito, radios de curvatura mínimos, un ancho promedio actualmente de 3.0 metros o menores, sectores con inexistencia de material granular y disminución de calzada a causa del retamo espinoso. Lo que se busca con el material suministrado es el mejoramiento de las condiciones viales. La colocación y compactación de material tipo recebo común y actividades complementarias que se requieran, no se incluye dentro de la compra.

Metas e indicadores del proyecto:

El suministro del material contribuye al desarrollo de actividades como parte del convenio Interadministrativo con el municipio de Guasca, con el cual se pretende la suma de esfuerzos con el municipio para mejorar las condiciones de accesibilidad a la vía rural del sector San Francisco de la vereda La Trinidad en la vía que conduce a las Lagunas de Siecha, en un trayecto de aproximadamente 4.300 m de la vía pública, teniendo como objetivo generar una alianza que busca la sostenibilidad del acceso del Parque Nacional Natural Chingaza, a través del cumplimiento del PMA de Chingaza.

La cantidad estimada se obtuvo para 4300 ml, con un ancho entre 2,8 y 3,0 m, con un espesor de capa de recebo variable aproximadamente de 25 cm y un factor de expansión alrededor del 30%, dando un resultado de 4.052,75 m³.

En la estructura del Plan de Manejo Ambiental de la operación del Sistema de Abastecimiento Chingaza Fase I, existe el Sub-plan de Aplicación General de la operación del Sistema de Abastecimiento Chingaza que consta de tres programas: Geosférico, Biótico y Socioeconómico. Dentro del Programa socioeconómico existe el proyecto de Gestión Vial (ficha GS 6) cuyo objeto es “establecer las estrategias de común acuerdo con las comunidades para la realización del mantenimiento de vías”, el cual se explica por la necesidad constante de mantenimiento de las vías para su apropiado funcionamiento, debido esencialmente a las extremas condiciones climáticas que inciden sobre la estabilidad de los taludes y la banca, por la oscilación diaria de las temperaturas y las intensas precipitaciones que ocurren en la temporada de invierno.

3. JUSTIFICACIÓN

a) Necesidad:

La Dirección de Abastecimiento de la EAAB-ESP desarrolla e implementa el Plan de Manejo Ambiental del Sistema Chingaza Fase I, el cual se encuentra estructurado por los Componentes Fisicobióticos y Socioeconómicos.

Respecto a la solicitud del material constructivo, vale la pena indicar que de conformidad con el artículo 3° del Acuerdo No. 5 del 17 de enero de 2019, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, de carácter oficial, prestadora de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y que a través de la Dirección de Abastecimiento de la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro debe ejecutar, coordinar y gestionar las acciones necesarias para prevenir, mitigar o controlar, corregir y compensar los impactos ambientales por la operación del sistema de abastecimiento Chingaza conforme con lo establecido en el instrumento de seguimiento y control, Plan de Manejo Ambiental del sistema Chingaza establecido mediante Resolución No. 1418 de diciembre de 2004. Dentro del Programa socioeconómico existe el proyecto de Gestión Vial (ficha GS 6) cuyo objeto es “establecer las estrategias de común acuerdo con las comunidades para la realización del mantenimiento de vías”, el cual se explica por la necesidad constante de mantenimiento de las vías para su apropiado funcionamiento, debido esencialmente a las extremas condiciones climáticas que inciden sobre la estabilidad de los taludes y la banca, por la oscilación diaria de las temperaturas y las intensas precipitaciones que ocurren en la temporada de invierno.

Por lo expuesto, se suscribió un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9-07-253001542-2022 entre LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP y la Alcaldía Municipal de Guasca – Cundinamarca, con el propósito de aunar esfuerzos, para que a través de la cooperación de las dos entidades, se garantice el mejoramiento de la vía que conduce del cruce conocido como el ramal hasta la cabaña de encuentro del sitio turístico lagunas de SIECHA en la vereda la TRINIDAD, sector San Francisco, del municipio de Guasca – Cundinamarca.

b) Conveniencia:

La Constitución Nacional, en sus artículos 8°, 79°, 80°, 209° y 298, prevé la obligación de las entidades públicas de proteger las riquezas naturales de la Nación y la diversidad e integridad del ambiente, así como la necesidad de conservar las áreas de especial importancia ecológica, a través de procesos planificados entre las diferentes entidades, a fin de garantizar un adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; además, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. Asimismo, el artículo 6 de la ley 489 de 1993, tipifica el principio de

coordinación y colaboración, en virtud del cual, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, para lo cual, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares, en concordancia con las anteriores normas, dentro de la misión la EAAB-ESP, se busca fortalecer la información, comunicación, sensibilización, capacitación; para la sostenibilidad del sistema hídrico, sus ecosistemas asociados a los servicios de gestión comercial, predial, ambiental, acueducto y alcantarillado, y a través del cumplimiento del PMA de Chingaza fortalecer las relaciones de buena vecindad con las comunidades definidas dentro del área de influencia del Plan de Manejo Ambiental.

c) Oportunidad:

Es oportuno que la Dirección de Abastecimiento contrate el suministro de material tipo recebo común para proveer en los sectores a intervenir por la responsabilidad y el compromiso ambiental de la EAAB-ESP con los municipios vecinos al sistema Chingaza, de conformidad con lo enmarcado en el Plan de Manejo Ambiental para la operación del proyecto Chingaza I, que responde a los entornos económico, social y ambiental, razón por la cual se suman esfuerzos con el municipio de Guasca a través de un convenio interadministrativo para mejorar las condiciones de accesibilidad a la vía rural del sector San Francisco de la vereda la Trinidad en la vía que conduce a las Lagunas de Siecha, en un trayecto de aproximadamente de 4.300 m de la vía pública.

4. SITIO DE ENTREGA

El tramo de 4.3km en la Vereda La Trinidad, Sector San Francisco, Municipio de Guasca, Departamento de Cundinamarca.

5. VALOR

Fuente de financiación:

El presupuesto de la EAAB-ESP para la ejecución del objeto de la presente invitación es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$ \$243.762.213) MC/TE.

Aplica IVA: SI ☒ NO ☐

Requiere vigencias futuras: SI ☐ NO ☒

6. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO:

Para la elaboración del presupuesto del material recebo común, el cual es requerido para la Vereda La Trinidad, Sector San Francisco, vía que conduce a la cabaña de encuentro al sitio turístico Lagunas de Siecha desde el cruce conocido como El Ramal, y dadas las condiciones de acceso al lugar, el 05 de Septiembre de 2022, se elaboró un estudio de mercado con los proveedores de material recebo B-200, que se encuentran en proximidad al área del municipio de Guasca, arrojando los siguientes resultados:

COMPARATIVO DE PRECIOS PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE RELLENO PARA LA VIA GUASCA - LAGUNAS DE SIECHA											
OBJETO:		SUMINISTRO DE MATERIAL DE RELLENO PARA LA VIA GUASCA - LAGUNAS DE SIECHA (CONVENIO MUNICIPIO DE GUASCA)									
ARS:		Dirección Abastecimiento // Sistema Maestro									
PLAZO EJECUCION:		N/A									
FECHA DEL ANALISIS:		5/09/2022									
INFORMACION DEL AREA				ESTUDIO DE MERC							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor seleccionado EAAB ESP		Transportes y Suministros BC SAS		Transumicol SAS		Juliana Ortega	
				VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA
1	Suministro y transporte de relleno en material B-200 para la vía Guasca - Lagunas de Siecha	M3	4.052,75	\$ 71.400	\$ 289.366.350	\$ 95.200	\$ 385.821.800	\$ 71.400,00	\$ 289.366.350	\$ 94.000	\$ 380.958.500
VALOR TOTAL				\$ 289.366.350		\$ 385.821.800		\$ 289.366.350		\$ 380.958.500	

Posteriormente, entre el 06 y el 09 de marzo de 2023, con el objeto de actualizar los precios, se realizó un nuevo estudio de mercado donde se solicitaron cotizaciones para el suministro de recebo B-200, tanto a proveedores del municipio de Guasca como a los proveedores adscritos al Acuerdo Marco de Construcción y Ferretería de la Plataforma Colombia Compra Eficiente, cuyo resumen se muestra a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO										
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN MAQUITRANS		COTIZACIÓN TRANSPULIDO		COTIZACION JAIRO OSORIO CABALLERO*		
				VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	
1	Recebo B200, con coeficiente de uniformidad entre 1 y 5, gravas arenosas, coeficiente curvatura 1-3, el porcentaje de finos entre 20-25% , no tengan sobre tamaños mayores a 3". La entrega será en el lugar especificado en el cabezote de esta tabla.	m3	5000	\$ 83.000	\$ 415.000.000	\$ 82.280	\$ 411.400.000	\$ 78.000	\$ 390.000.000	
VALOR TOTAL				\$ 415.000.000		\$ 411.400.000		\$ 390.000.000		

* Cotización a través de CCE

Este estudio de mercado se llevó a cabo en la plataforma Colombia Compra Eficiente a través del evento RFI (Request for information) # 145563.

Las cotizaciones recibidas para recebo tipo B-200 arrojaron un menor precio por \$78.000/m3.

Adicionalmente, en consideración a los requerimientos del convenio suscrito entre la EAAB ESP y el municipio de Guasca, entre el 18 y el 21 de abril de 2023, a través de la Plataforma Colombia Compra Eficiente se adelantó un estudio de mercado para el recebo común, en el cual participaron los Proveedores adscritos al Acuerdo Marco de Construcción y Ferretería, arrojando los siguientes datos:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255AMP-2021															
OBJETO:		ACUERDOS MARCO DE PRECIOS-PROCESO COMPRAVENTA													
ARS:		DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO													
FECHA DEL ANALISIS:		abril DE 2023													
LUGAR DE ENTREGA		Vereda La Trinidad, Sector San Francisco, Municipio de Guasca													
ESTUDIO DE MERCADO															
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	UT ESTUDIOS 049		FF SOLUCIONES		INVESAKK SAS		UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA		NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO		SOLUCIONES INTEGRALES UNION	
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	VR.UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VR.UNITARIO INCLUIDOIVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Recebo común: tamaño máximo del material debe ser el menor entre el calculado con los 2/3 del espesor de la capa compactada y tres pulgadas (3"). El contenido de finos (porcentaje que pasa por el tamiz N° 200) debe ser inferior al veinticinco por ciento (25%). El contenido de materia orgánica debe ser menor del 1%. El límite líquido menor del 45% y el índice de plasticidad menor del 12%. La entrega será en el lugar especificado en el cabezote de esta tabla.	m3	5000	\$ 120.000	\$ 600.000.000	\$ 115.966	\$ 579.830.000	\$ 109.054	\$ 545.270.000	\$ 214.200	\$ 1.071.000.000	\$ 133.625	\$ 668.125.000	\$ 160.000	\$ 800.000.000
VALOR TOTAL					\$ 600.000.000		\$ 579.830.000		\$ 545.270.000		\$ 1.071.000.000		\$ 668.125.000		\$ 800.000.000
Metodología:		RFI Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente													
Elaboró:		Daniel Martínez Salamanca													
Elaboró:		Johanna María Londoño Lozano													

Este estudio de mercado se llevó a cabo a través del evento RFI (Request for information) #148850, dando como menor precio para el recebo común \$ 109.054/m3.

Como se puede apreciar, el recebo tipo B-200, pese a ser un material de mejores especificaciones presentó un mejor precio para la EAAB ESP; por esta razón, se toma como valor tope definido \$78.000/m3 para la simulación.

Entre el 09 y el 16 de mayo de 2023, se realizó la Simulación # 15456 con los proveedores adscritos al Acuerdo Marco de Construcción y Ferretería de la Plataforma Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con los procedimientos de ésta entidad; sin embargo, el proceso de revisión y verificación de condiciones técnicas ofertadas se llevó más de 30 días calendario, contados a partir de la recepción de ofertas, lo que significa que el proceso de revisión superó el plazo definido por Colombia Compra Eficiente; por ende, la simulación # 15456 resultó fallida, por lo tanto es necesario hacer un nuevo simulacro.

NOTA:

1. Para realizar la nueva simulación se empleará el valor unitario corresponderá a \$78.000/m³ con el fin de mantener las condiciones iniciales descritas en el análisis de las condiciones y precios del mercado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato es de diez (10) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.

8. FORMA DE PAGO

LA EAAB-ESP pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Pagos mensuales de acuerdo con los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción del comité supervisor o quien este delegue.

9. FORMULA DE AJUSTE:

El contrato requiere ajuste SI ☐ NO ☒

10. REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Las exigencias señaladas a continuación se formulan teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrar y las actividades a contratar, especialmente teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la Entidad la selección objetiva del futuro contratista, el que a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad de la Entidad.

Requisitos habilitantes:

Dado que el material será adquirido a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Colombia Compra Eficiente, es esta entidad quien realiza la habilitación de los posibles oferentes previamente seleccionados, de cuya solicitud de ofertas resultará el ganador.

De acuerdo al procedimiento indicado se hace preciso lanzar nuevamente el evento de cotización, solicitando a los oferentes incluir en sus ofertas el valor del IVA e incluir el valor del transporte en sitio de entrega, de acuerdo a los términos definidos en este documento. Lo anterior, dado que la necesidad persiste y se desea tramitar con la mayor celeridad para dar cumplimiento a los compromisos establecidos por la EAAB ESP en el convenio interadministrativo # 9-07-25300-1542-2022 y de este modo realizar el trámite de la orden de compra requerida.

11. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Las partes constituirán un Comité Técnico que estará integrado por Un (1) representante de cada Entidad, designado por el Representante legal, así: por la Alcaldía Municipal de Guasca un funcionario o delegado de la Secretaria de Infraestructura, por la EAAB-ESP, un funcionario o delegado de la Dirección de Abastecimiento. Este Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Definir su propio reglamento de funcionamiento y operación.
- 2) Elaborar y aprobar los planes de trabajo, planes de inversión, cronogramas de actividades, propuestas e informes de seguimiento bimestral.
- 3) Realizar la ejecución de todas las acciones que se requieran para lograr el objetivo del convenio.
- 4) Evaluar los avances y logros del presente convenio y decidir acerca de los asuntos que por su importancia y características especiales sean sometidos a su consideración.
- 5) Aprobar el acta de liquidación del convenio que deberá ser presentada por los supervisores dentro del término previsto en la ley para el efecto y ser debidamente firmada por quienes actúen como representantes legales de las entidades que intervienen en el convenio.
- 6) Reunirse de manera ordinaria cada dos (02) meses y de manera extraordinaria en cualquier momento a solicitud de alguno de los miembros.
- 7) Revisar y avalar los documentos técnicos, informes, propuestas y otros productos que resulten de la ejecución del presente convenio.
- 8) Nombrar a un delegado para el recibo de cantidades del suministro, dar visto bueno a las actas de corte y pago.

PARÁGRAFO: De las reuniones del comité deberán levantarse actas de lo sucedido en las mismas y remitir copia de estas a cada una de las partes, para lo cual, en cada sesión se asignará el secretario. El comité técnico podrá invitar a personal de las instituciones que por su relación con el objeto del convenio o los temas a tratar en el comité se considere pertinente. Las partes realizarán y aprobarán conjuntamente el informe de seguimiento bimestral de las reuniones del comité técnico.

12. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Código del material:** N/A
- **Descripción:** el material de recebo no debe contener limo orgánico, materia vegetal, basuras ni desperdicios o escombros no clasificados ni ensayados en laboratorio. El tamaño máximo del material debe ser el menor entre el calculado con los 2/3 del espesor de la capa compactada y tres pulgadas (3"). El contenido de finos (porcentaje que pasa por el tamiz N° 200) debe ser inferior al veinticinco por ciento (25%). El

contenido de materia orgánica debe ser menor del 1%. El límite líquido menor del 45% y el índice de plasticidad menor del 12%. El material debe cumplir la granulometría especificada en la tabla 1.

- **Identificar Normas Empresa (NP): NP 040:** Rellenos, ítem 4.5.2
- **Garantía mínima exigida:** 12 meses
- **Certificaciones de Lote:** se exige cumplir con las certificaciones que den conformidad a las especificaciones descritas de este elemento.
- **Cronograma de entregas:** El recibo común será entregado en el sitio de entrega acordado, relacionada en el ítem correspondiente.

Tabla 1. Granulometría del recebo

TAMIZ		PORCENTAJE QUE PASA
SI (mm)	ASTM (")	
76.2	3"	100
25.40	1"	70-100
4.76	No. 4	30-75
0.42	No. 40	10-40
0.074	No. 200	5-25

Las necesidades de entrega serán coordinadas por el Supervisor del contrato y con el PROVEEDOR de acuerdo con las necesidades requeridas en el desarrollo de la obra, por lo que el cronograma de entregas puede estar sujeto a cambios por la operación propia. Sin embargo, en la siguiente tabla se presenta la programación que está sujeta a cambios, conforme al desarrollo de la obra.

PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS	M3
MES 1	400,00
MES 2	400,00
MES 3	400,00
MES 4	400,00
MES 5	400,00
MES 6	400,00
MES 7	400,00
MES 8	400,00
MES 9	400,00
MES 10	452,75
TOTAL	4.052,75

El tramo de entregas inicia en la Vereda la Trinidad y finaliza en el centro de control Siecha Parque Nacional, siendo este el punto más distante de entrega.

NOTAS:

1. La programación del volumen de material de Recebo común a recibir (m³) será acordada entre el supervisor EAAB y el proveedor seleccionado según requerimiento.
2. Las abscisas de los puntos de entrega del material serán acordadas entre el supervisor EAAB y el proveedor seleccionado, de acuerdo con el avance de la obra y su requerimiento, sobre la vía que conduce a la cabaña de encuentro al sitio turístico Lagunas de Siecha desde el cruce conocido como El Ramal.
3. Si durante las entregas se presentarán periodos de precipitación que impliquen la suspensión de las entregas de material, se procederá a reprogramar las entregas del volumen del recebo común entre el Supervisor EAAB y el Proveedor seleccionado según requerimiento de la EAAB.
4. En todo caso el volumen total de entrega de recebo común no podrá superar el volumen total contratado, salvo modificación legalizada del contrato.



Fuente: Google Earth, 2023

13. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe suministrar licencia o permiso de explotación de la autoridad ambiental para la cantera, así como las cartas granulométricas y ensayos de laboratorio del material suministrado.

OBLIGACIONES GENERALES

Cumplir con el objeto la invitación, conforme a los documentos de la invitación, la oferta y el contrato que se suscriba.

OBLIGACIONES PARTICULARES

- Suministrar en el sitio indicado las cantidades de producto con su respectivo certificado de calidad del lote entregado.
- Transportar el producto cumpliendo con todas las normas nacionales vigentes, identificando el transporte con las siglas de seguridad correspondientes al producto a transportar, y contar con todos los elementos de seguridad para el transporte por carretera, así como asumir el cargue y descargue del producto en el sitio especificado.
- Contar y suministrar los elementos para proteger el producto contra daño o deterioro en el transporte, siendo responsable por daño o deterioro causado por el transporte inadecuado.
- Restituir el lote completo en caso de incumplimiento con las características exigidas por la EAAB-ESP.
- Presentar el certificado de calidad para las entregas a realizar, incluyendo curvas granulométricas y ensayos, de conformidad con la norma de la EAAB-ESP NP 040: Rellenos, ítem 4.5.2.

14. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

SI ☐ NO ☒

15. ENTREGA DE BIENES:

SI ☒ NO ☐

El material será entregado por el contratista en los sitios indicados en las secciones anteriores.

16. GENERACIÓN DE ACTIVOS:

SI ☐ NO ☒

17. ANEXOS

- a) Base de datos suministros a adquirir a través de Colombia Compra Eficiente.
- b) Matriz de Riesgos Previsibles (previamente aprobada por el área de seguros)
- c) Norma NP: 040 EAAB ESP
- d) Documento CDP: 1600070513

CONCLUSIÓN

Elaborados los estudios previos se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación con el invitado sugerido y evaluado, cuyos soportes se adjuntan al presente documento.

APROBACIÓN

La información consignada en este documento fue estructurada y verificada por las siguientes personas:

Funcionario/Contratista	Nombre	Fecha
Proyectado por:	Daniel Martínez Salamanca	10/07/2023
Revisado por:	Johanna María Londoño Lozano Víctor Hugo Triana Mendoza Julio Alberto Fajardo Rodríguez	14/07/2023
Aprobado por:	Germán García Marrugo	17/07/2023

Revisada la información, el Gerente Corporativo de Sistema Maestro, aprueba la solicitud de contratación en los términos previstos en este documento.

Persona de contacto: Johanna María Londoño Lozano
Ext: 7151
E-mail: jlondono@acueducto.com.co